**Convocatoria para la integración de las planillas**

CONVOCATORIA

ELECCIÓN ESCOLAR 2016-2017

**Con el propósito de promover prácticas ciudadanas y democráticas entre las y los jóvenes, el Consejo Escolar de Elecciones.**

# CONVOCA:

A las alumnas y alumnos inscritos en esta institución educativa a participar en **“EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESCOLAR DE ALUMNAS Y ALUMNOS 2016 -2017”**, el cual se sujeta a las siguientes

**BASES:**

**1. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:**

Pueden participar en la integración de las planillas, las alumnas y alumnos inscritos en el presente ciclo escolar.

**2. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS:**

Las planillas pueden conformarse por 8 integrantes:

 1 Presidenta o Presidente;

1 Vicepresidenta o Vicepresidente;

1 Secretaria o Secretario;

1 Tesorera o Tesorero;

El grupo de vocales puede ser conformado por mujeres y hombres:

1 Vocal de gestión académica;

1Vocal de área cultural y deportiva;

1 Vocal de eventos especiales; y,

1 Representante de planilla.

**3. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:**

El registro de las planillas es ante el Consejo Escolar de Elecciones, del 13 al 20 de septiembredel presente año, en la oficina de Promoción y Vinculación de este plantel, en horario de 8 a 13 horas.

Requisitos para su registro:

1. Llenar el formato de inscripción para el registro de planillas (anexo 7), debidamente firmado por cada integrante;
2. Conformar la planilla por alumnas y alumnos de dos o más carreras;
3. Entregar impreso y en archivo electrónico la denominación, emblema y color que identifique a la planilla (diseño a fondo blanco preferentemente);
4. Entregar un lema que identifique a la planilla con alguno de los valores de la democracia: Libertad, igualdad, justicia, tolerancia, legalidad, diálogo, pluralismo y participación;
5. Entregar impreso el plan de acción a realizar en beneficio de la comunidad estudiantil y de la institución educativa, con un máximo de cuatro cuartillas, el día del registro;
6. No haber desempeñado algún cargo en la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos de la Institución Educativa;
7. Presentar una carta de protesta redactada y firmada por cada candidata y candidato de la planilla, en la que justifiquen su participación en el proceso electoral escolar; e,
8. Incluir una o un Representante de la planilla, quien asistirá a todas las sesiones y reuniones de trabajo que realice el Consejo Escolar de Elecciones, con derecho a voz mas no a voto, y además nombrar a una o un Representante para cada una de las Mesas Directivas de Casilla Escolar que se instalen, para que vigile el desarrollo de la elección el día de la jornada electoral.

Las y los representantes de planillas, deben ser distintos de los integrantes de las planillas registradas.

**4. DEL INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL:**

Una vez que el Consejo Escolar de Elecciones haya aprobado el registro de las planillas, éstas pueden iniciar su campaña y propaganda electoral, promoviendo su lema y plan de acción, concluyendo tres días antes de la jornada electoral escolar.

**5. REGLAS, PROHIBICIONES Y SANCIONES:**

Desde el inicio hasta la conclusión del proceso electoral estudiantil, quedan prohibidos los actos siguientes:

1. Las planillas inician campaña una vez aprobado su registro, concluyendo tres días antes de la elección.
2. Su plan de trabajo debe promover e impulsar la práctica de los valores de la democracia, en un ambiente de tolerancia y respeto mutuo.
3. Toda propaganda de las planillas debe contener denominación, emblema, color y lema.
4. Únicamente pueden patrocinar las campañas los organismos no gubernamentales y las empresas, la excepción es para partidos políticos y/o empresas con giro considerado nocivo para la salud (bebidas alcohólicas y cigarros).
5. Fijar (que no pueda moverse o desprenderse fácilmente), pintar, rotular y utilizar propaganda con sustancias (engomado), que causen deterioro en la estructura de la institución educativa, como paredes o pavimento o altere el entorno ecológico o impida la visibilidad o la circulación de los estudiantes;
6. Maltratar o destruir los carteles o propaganda durante la campaña electoral, que sean colocados en las instalaciones de la institución educativa;
7. Insultar, agredir físicamente u ofender a las y los integrantes de las planillas participantes, o a cualquier persona de la sociedad estudiantil;
8. Realizar cualquier tipo de apoyo o coacción a favor o en contra de cualquier planilla que participe en el proceso electoral, por parte del Comité Técnico Escolar de Alumnas y Alumnos vigente y del personal administrativo o académico de la institución educativa;
9. La compra o coacción del voto de las alumnas y alumnos que forman parte de la comunidad estudiantil;
10. Llevar a cabo actos de proselitismo, como promover el voto o portar vestimenta u objetos que contengan los colores o el emblema alusivo de alguna de las planillas participantes, fuera de los plazos establecidos para las campañas electorales, así como el día de la jornada electoral;
11. Incumplir con la calendarización de las campañas previamente establecidas, por el Consejo Escolar de Elecciones;
12. Coincidir las planillas en el mismo horario, mismo grupo y/o con la misma maestra o maestro, durante el desarrollo de las campañas electorales;
13. Realizar acarreo de votantes durante el desarrollo de la jornada electoral escolar;
14. Votar más de una vez en la elección escolar;
15. Utilizar el día de la jornada electoral por parte de las funcionarias y funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla Escolar, vestimenta alusiva al color de alguna de las planillas participantes;
16. Violentar las funciones o atribuciones de las y los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla Escolar, durante el desarrollo del proceso electoral escolar; y,
17. Cualquier otro acto que viole las disposiciones contenidas en el Lineamiento para la Organización del Proceso de elección del Comité Técnico Escolar de Alumnas y Alumnos, así como los acuerdos que emita el Consejo Escolar de Elecciones.
18. De presentarse actos de los ya mencionados y de acuerdo a las veces que se realicen, el Consejo Escolar de Elecciones sancionará con apercibimiento, amonestación pública o suspensión de registro de planilla.

**6. DE LA REALIZACIÓN DEL DEBATE:**

Las planillas registradas deben de participar por lo menos en un debate, que se realiza en la fecha acordada por el Consejo Escolar de Elecciones, bajo reglas previamente establecidas, invitando a que se desarrolle en un ambiente de diálogo y respeto, sobre el intercambio de las ideas y proyectos que ofrezcan a la comunidad estudiantil.

**7. DE LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESCOLAR:**

A las alumnas y alumnos que participen como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Escolar, las instituciones involucradas les entregarán constancia de participación.

**8. DE LA JORNADA ELECTORAL:**

La jornada electoral se llevará a cabo el día **04 de octubre de 2016, de 8 a 13 horas**, bajo los principios y reglas democráticas que deben de ponerse en práctica en una elección, para garantizar que el voto sea *universal*, libre, secreto y directo.

Las y los estudiantes que acudan a votar durante la jornada electoral, deberán mostrar la credencial de estudiante vigente, credencial de elector, o en su caso, un comprobante de inscripción de la institución educativa, firmado por una autoridad de la misma.

**9. DEL CÓMPUTO FINAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ:**

Una vez concluida la jornada electoral y la sumatoria total de las actas levantadas en las casillas, se determina ganadora a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos; el Consejo Escolar de Elecciones puede declarar la validez de la elección, al no existir dudas de la legitimidad, transparencia y objetividad del proceso.

**10. DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA:**

La entrega de la constancia de mayoría y toma de protesta a la planilla ganadora, será el **día 05 de octubre de 2016, a las 10 horas** en oficinas de Planeación y Vinculación de la institución educativa.

**11. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:**

Los casos no previstos por la presente convocatoria, serán resueltos por el órgano convocante.

**PARA MAYORES INFORMES:**

Para mayor información llamar al teléfono 8723250 o acudir a la oficina de Promoción y Vinculación con la Presidenta o Presidente del Consejo Escolar de Elecciones.

Guasave, Sinaloa a 13 de septiembre de 2016.

**Atentamente**

**Carolina Espero Soto Jesús Adrián Obeso Valle David Ignacio Camacho Corrales Zaida Berenice Bernal Sandoval**

 Presidenta del CEE Secretario del CEE Consejero Propietario Consejera Propietaria

 **Christian Manuel Lara Armenta Wendy Pamela Angulo González Ramón Adrián Gutiérrez Lara Oyuki Guadalupe Delgadillo Rubio**

 Consejero Propietario Consejera Propietaria Consejero Propietario Consejera Propietaria